

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE DEFENSA**

**46109** *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa por la se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de los terrenos necesarios del Aeropuerto de Valencia en Quart de Poblet titularidad de AENA S.M.E. S.A. para su cesión a Naciones Unidas.*

Finalizado el periodo de información pública acordado por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 18 de marzo de 2019 y resueltas las alegaciones presentadas por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 22 de julio de 2019, se declaró la necesidad de ocupación, en pleno dominio, de una superficie total de 82.506 metros cuadrados, concretándose en la misma resolución la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de octubre de 2019 se declaró la utilidad pública, la necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de los terrenos necesarios del Aeropuerto de Valencia en Quart de Poblet titularidad de AENA S.M.E., S.A., para su cesión a Naciones Unidas. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se resuelve convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, de acuerdo con la relación definitiva aprobada, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 12 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia). Dicha convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación se notificará a los interesados afectados, de acuerdo con lo previsto en el art. 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, con una antelación mínima de ocho días, mediante citación individual y mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios. A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad), como de la titularidad de los bienes o derechos afectados por la expropiación, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Se adjunta como anexo a la presente resolución la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

MUNICIPIO	Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	EXPROPIACIÓN PLENO DOMINIO (m²)	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO	USO PRINCIPAL
QUART DE POBLET	001	6545091YJ1764N0000BJ	AENA SME SA CL PEONIAS, 12 28042 MADRID	56.151	53.052	SUELO NO URBANIZABLE. DOTACIÓN PÚBLICA	AEROPUERTO DE VALENCIA
QUART DE POBLE	002	6545069YJ1764N0005MX	AENA SME SA CL PEONIAS, 12 28042 MADRID	21.835	11.028	SUELO NO URBANIZABLE. DOTACIÓN PÚBLICA	AEROPUERTO DE VALENCIA
QUART DE POBLE	003	6545097YJ1764N0000TJ	AENA SME SA CL PEONIAS, 12 28042 MADRID	570.749	18.426	SUELO NO URBANIZABLE. DOTACIÓN PÚBLICA	AGRARIO

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Por Suplencia (Art.13 Ley 40/2015) del Director General de Infraestructura, el Subdirector General de Planificación y Medio Ambiente, Juan Emilio Muñoz Garrido.

ID: A190059991-1